

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00 —
NÚMERO SUELTO. . . . .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 1.º)

#### Gobierno Civil de la provincia

##### Circular

La Galería lírico-dramática de los Sres. Vidal, Limona y Boceta han nombrado representante en Gijón de la Sociedad de Autores, Compositores y Editores de Música de París, de la que son Agentes generales en España, y que hasta primero de Agosto último representó la Sociedad de Autores Españoles, a D. Clemente Costales de Arriba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de la Real orden de 27 de Junio de 1896.

Oviedo, 1.º de Enero de 1922.

El Gobernador.

Román García Novoa

R. al núm. 349

#### Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO.

##### Reemplazos.—Anuncio

Celebrando sesión esta Comisión mixta el día 16 del actual, a las diez de la mañana, se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de las autoridades y personas interesadas que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo, 1.º de Febrero de 1922.  
—El Presidente, J. Guisasola.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

#### TESORERÍA DE HACIENDA

— D. A. —

##### PROVINCIA DE OVIEDO

Previo acuerdo con los Recaudadores de las respectivas Zonas esta Tesorería señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo del cuarto trimestre del año económico de 1921-22 en los pueblos que a continuación se expresan:

Zona de Avilés.—Recaudador D. José García Alvarez:  
Avilés, del 14 al 25 de Febrero.  
Castrillón, del 10 al 11 de idem.  
Corvera, el 4 de idem.  
Gozón, del 7 al 9 de idem.  
Illas, el 3 de idem.  
Soto del Barco, del 1 al 2 de idem.  
Zona 1.ª de Belmonte.—Recaudador D. Jenaro Gonzalez Rico:  
Salas, del 8 al 19 de Febrero.  
Zona 2.ª de Belmonte.—Recaudador D. Jesús Menendez Menendez:  
Yernes y Tameza, del 4 al 6 de Febrero.  
Miranda, del 21 al 25 de idem.  
Somiedo, del 16 al 19 de idem.  
Teverga, del 8 al 11 de idem.  
Zona de Cangas de Onís.—Recaudador D. Valeriano Gonzalez:  
Amieva, del 8 al 20 de Febrero.  
Cangas de Onís, del 1 al 14 de idem.  
Onís, del 11 al 13 de idem.  
Parres, del 4 al 7 de idem.  
Ponga, del 5 al 19 de idem.  
Ribadesella, del 1 al 11 de idem.  
Zona de Cangas de Tineo.—Recaudador D. Alfredo de Rón:  
Cangas de Tineo, del 1 al 5 de Febrero.  
Degaña, del 15 al 18 de idem.  
Ibias, del 5 al 8 de idem.  
Leitariegos, del 15 al 16 de idem.  
Zona 1.ª de Castropol.—Recaudador D. Guillermo Bustelo:  
Boal, del 1 al 4 de Febrero.  
Coaña, del 5 al 8 de idem.  
El Franco, del 2 al 5 de idem.  
Tapia, del 9 al 12 de idem.  
Illano, del 5 al 6 de idem.  
Zona 2.ª de Castropol.—Recaudador D. Justo Fernandez:

Grandas de Salime, del 10 al 12 de Febrero.  
Pesoz, del 8 al 9 de idem.  
San Martín de Oscos, del 6 al 7 de idem.  
Santa Eulalia de Oscos, del 4 al 7 de idem.  
Villanueva de Oscos, del 2 al 3 de idem.  
Zona 3.ª de Castropol.—Recaudador D. David Mendez de Andrés:  
Castropol, del 6 al 10 de Febrero.  
Taramundi, el 6 de idem.  
San Tirso de Abres, del 7 al 8 de idem.  
Vegadeo, del 13 al 16 de idem.  
Zona de Gijón.—Recaudador D. Francisco M. Morán:  
Carreño, del 1 al 5 de Febrero.  
Gijón, del 6 al 25 de idem.  
Zona de Infesto.—Recaudador D. Francisco Eguibar:  
Cabranes, del 1 al 3 de Febrero.  
Nueva, del 7 al 10 de idem.  
Piloña, del 15 al 25 de idem.  
Zona de Laviana.—Recaudador D. Esteban R. Canga:  
Aller, del 9 al 14 de Febrero.  
Caso, del 21 al 25 de idem.  
Langreo, del 18 al 25 de idem.  
Laviana, del 27 al 30 de idem.  
San Martín del Rey, del 4 al 7 de idem.  
Sobrescobio, del 18 al 20 de idem.  
Zona de Lena.—Recaudador don Arturo F. Busto:  
Leha, del 12 al 19 de Febrero.  
Mieres, del 21 al 28 de idem.  
Quirós, del 1 al 5 de idem.  
Riosa, del 8 al 10 de idem.  
Zona de Lluarca.—Recaudador D. Ricardo Rico:  
Navia, del 1 al 4 de Febrero.  
Valdés, del 10 al 17 de idem.  
Villayón, del 5 al 7 de idem.  
Zona de Llanes.—Recaudador D. Norberto Madiedo:  
Cabrales, del 6 al 8 de Febrero.  
Llanes, del 9 al 25 de idem.  
Ribadedeva, del 1 al 3 de idem.  
Valle Alto de Peñamellera, del 4 al 8 de idem.  
Valle Bajo de Peñamellera, del 10 al 12 de idem.  
Zona 1.ª de Oviedo.—Recaudador D. Manuel F. Tuero:  
Oviedo, del 1 al 28 de Febrero.  
Zona 2.ª de Oviedo.—Recaudador D. Antonio Suarez Magadan:

Llanera, del 1 al 4 de Febrero  
Morcín, del 6 al 8 de idem.  
Proaza, del 9 al 11 de idem.  
Las Regueras, del 2 al 5 de idem.  
Ribera de Arriba, del 9 al 10 de idem.

Santo Adriano, del 7 al 8 de idem.  
Zona de Pravia.—Recaudador D. César Patallo:  
Candamo, del 11 al 13 de Febrero.

Cudillero, del 1 al 3 de idem.  
Grado, del 16 al 25 de idem.  
Muros, del 4 al 5 de idem.  
Pravia, del 6 al 10 de idem.  
Zona de Siero.—Recaudador D. Justo Argüelles:

Bimenes, del 10 al 12 de Febrero.  
Noreña, del 6 al 8 de idem.  
Sariego, del 1 al 3 de idem.  
Siero, del 15 al 25 de idem.  
Zona de Tineo.—Recaudador D. Anselmo Argüero:

Allande, del 1 al 10 de Febrero.  
Tineo, del 12 al 28 de idem.  
Zona de Villaviciosa.—Recaudador D. José Zaldivar:  
Caravia, del 1 al 3 de Febrero.  
Colunga, del 3 al 11 de idem.  
Villaviciosa, del 3 al 29 de idem.

Los Recaudadores están obligados a fijar los correspondientes edictos en cada localidad, expresando los días, horas y local en donde ha de tener lugar la cobranza.

Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho cuotas durante la permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo en los días restantes del mes de Febrero en el local donde aquel tenga establecida la oficina.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de la capital de la provincia que no hubiesen verificado el pago de las suyas al pasar a realizarlas a domicilio el Recaudador.

Oviedo, 28 de Enero de 1922.—  
El Tesorero, P. S., Mariano Ibarra.  
R. al núm. 340

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el ejercicio económico de 1921-22 y déficit a repartir entre los mismos.

Continuación

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Base de población	Clase de Patente	Cuota del Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		5 por 100 de cobranza		TOTAL general	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>SOMIEDO</b>													
1	D. Eugenio Alfredo García Lorences.	Décima		50	00	6	50	56	50	2	83	59	33
	Importan las Patentes expedidas.			50	00	6	50	56	50	2	83	59	33
	Id. del año anterior y déficit.			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 aumt. <sup>o</sup>			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Déficit a repartir en el corriente año.			81	25	10	56	91	81	4	59	96	40
<b>AVILÉS</b>													
1	D. Antonio García López.	Séptima	Primera	250	00	32	50	282	50	14	12	296	62
2	Rafael Suárez Estrada.	7. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	250	00	32	50	282	50	14	12	296	62
3	José López Ocuña y Bango.	7. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	250	00	32	50	282	50	14	12	296	62
4	Mauro Blanco Gendin.	7. <sup>a</sup>	Segunda	150	00	19	50	169	50	8	47	177	97
5	José María Suárez Puerta.	7. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	150	00	19	50	169	50	8	47	177	97
6	Germán Cantalapiedra Duque.	7. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	150	00	19	50	169	50	8	47	177	97
7	Teodoro Fernández Rebollo.	7. <sup>a</sup>	Cuarta	56	25	7	31	63	56	3	18	66	74
8	Alberto Carreño y Arias Carbajal.	7. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	56	25	7	31	63	56	3	18	66	74
	Importan las Patentes expedidas.			1312	50	170	62	1483	12	74	15	1557	27
	Id. del año anterior y déficit			1322	50	171	93	1494	43	74	72	1569	15
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 amut. <sup>o</sup>			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Déficit a repartir en el corriente año.			15	00	1	97	16	97	0	88	17	85
<b>CABRALES</b>													
1	D. Ricardo López González.	Décima		37	50	4	87	42	37	2	12	44	49
2	Ignacio Casado Pelayo.	10. <sup>a</sup>		37	50	4	87	42	37	2	12	44	49
	Importan las Patentes expedidas.			75	00	9	74	84	74	4	24	88	98
	Id. del año anterior y déficit.			75	00	9	74	84	74	4	24	88	98
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 aumt. <sup>o</sup>			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Déficit a repartir en el corriente año.			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>PILONA</b>													
1	D. Ignacio Peláez Rodríguez.	Sexta	Quinta	62	50	8	13	70	63	3	53	74	16
2	Luis Sánchez Ruiz.	6. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	62	50	8	13	70	63	3	53	74	16
3	José Vera Gómez.	6. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	62	50	8	13	70	63	3	53	74	16
4	Francisco Fernández Vigil.	6. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	62	50	8	12	70	62	3	54	74	16
5	Arturo Redondo Llerandi.	6. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
6	Bernardo Zaragoza de Diego.	6. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
	Importan las Patentes expedidas.			375	00	48	75	423	75	21	19	444	94
	Id. del año anterior y déficit			52	80	45	86	398	66	19	98	418	59
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 aumt. <sup>o</sup>			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Déficit a repartir en el corriente año.			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>LAVIANA</b>													
1	D. Luis Alonso Muñoz.	Novena		31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
2	Esteban Riera Solís.	9. <sup>a</sup>		31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
3	Gustavo Alvarez Canga.	9. <sup>a</sup>		31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
	Importan las Patentes expedidas.			93	75	12	18	105	93	5	31	111	24
	Id. del año anterior y déficit.			211	75	27	53	239	28	11	96	251	24
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 aumt. <sup>o</sup>			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Déficit a repartir en el corriente año.			118	00	15	35	133	35	6	65	140	00

## Administración de Contribuciones

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

## Edicto

Por el presente se notifica a los Sres. D. José Manuel Gonzalez Muñiz, D. Manuel José Garcia, don José María Urrutia y D.<sup>a</sup> Inés Argüelles Trabanco, vecinos que han sido de Gijón, y hoy en ignorado paradero, que en esta Administración de Contribuciones se hallan de manifiesto, por el plazo de diez días y de conformidad con la Real orden de 10 de Junio de 1904, los expedientes que se les sigue como defraudadores de la contribución industrial, para que dentro de dicho término puedan presentar pruebas y hacer cuantas alegaciones convengan a su derecho.

Oviedo, 28 de Enero de 1922.—  
El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 358

## Juntas municipales del Censo electoral

## DE CABRANES

D. Jesús Arango Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabranes.

Certifico: Que esta Junta, en sesión pública celebrada en el día de hoy, acordó por unanimidad designar en relación a lo que determina el art. 37 de la Ley Electoral vigente, como Adjuntos para que con los Presidentes formen las Mesas electorales en las elecciones que para Concejales se celebrarán el día cinco del próximo mes de Febrero, a los individuos siguientes:

Distrito primero, Sección primera.  
Santa Eulalia.

Propietarios, D. Cesáreo Rodriguez Rodriguez y D. Segundo Miranda Prida.

Suplentes, D. Francisco Huerta Valle y D. José Huerta Gonzalez.

Sección segunda.—Viñón.

Propietarios, D. Miguel Meana Tuero y D. Jacinto Madiedo Busto.  
Suplentes, D. Isidro Gonzalez y don José Fernandez.

Distrito segundo, Sección primera.  
Fresnedo.

Propietarios, D. Bernardo Muñiz Blanco y D. Maximino Muñiz Riego.

Suplentes, D. Manuel Junco Corripio y D. Francisco Gonzalez y Ovaya.

Sección segunda.—Torazo.

Propietarios, D. José Muñiz Fabián y D. Antonio Martino Prida.  
Suplentes, D. Casimiro Iglesias Solares y D. Juan Huerta Prida.

Para que conste y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Cabranes, a veintidos de Enero de mil novecientos veintidos.—Jesús Arango.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Presidente, Fernandez.

R. al núm. 313

## DE CORVERA DE ASTURIAS

D. Ramón García Suarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera de Asturias.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 37 de la vigente Ley Electoral, acordó designar los Adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales en las próximas elecciones de Concejales, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección única.  
Cancienes.

Adjuntos, D. Santiago Obaño y Guardado y D. Modesto del Valle Menendez.

Suplentes, D. José García García y D. Prudencio Menendez y García.

Distrito segundo, Sección única.  
Molleda.

Adjuntos, D. Francisco Suarez Gonzalez y D. Victor Py Rapp.

Suplentes, D. Jenaro García Alvarez y D. Manuel Menendez Rodriguez.

Para que conste y a los efectos oportunos expido el presente que visa el señor Presidente en Corvera de Asturias, a veintidos de Enero de mil novecientos veintidos.—Ramón García.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Presidente, Manuel G. Bango.

R. al núm. 323

## DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Don Marcial Rodríguez Riopedre, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santa Eulalia de Oscos.

Certifico: Que en la sesión verificada el día dos del corriente para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, que ha de actuar en el bienio de mil novecientos veintidos y mil novecientos veintitres, dió el resultado siguiente:

Presidente, D. Odón Castaño López.

Vocales, D. Florentino Alvarez Díaz, D. Antonio Arango López, D. José María Pérez Lombán, don Francisco Arango López y D. Robustiano Mesa Rodil.

Suplentes, D. Gaspar García Rodil, D. Inocencio Arango Barcia, D. José Antonio Lombán Lombardero, D. Antonio Alvarez y Alvarez y D. José Pereiro Ochoa.

Se procedió al nombramiento de Vicepresidente de entre los Vocales que constituyen la Junta, siendo elegido D. Robustiano Mesa Rodil.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Presidente en Santa Eulalia de Oscos, a nueve de Enero de mil novecientos veintidos.—Marcial Rodríguez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Presidente, Odón Castaño.

R. al núm. 319

## DE LLANERA

Don Ramón Rayón Paez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Llanera.

Certifico: Que la Junta que ha de actuar en el bienio actual queda constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Federico Gil de Arévalo.

Vocales, D. Eugenio Vázquez Rodríguez, Concejal de mayor número de votos.

D. Froilán Menéndez Prado, en concepto de ex-Juez.

Idem por territorial, D. Benito Díaz Martínez y D. Constantino Alonso y Alonso.

Suplentes, D. Vicente Suárez Rivera y D. José Muñiz Alvarez.

Idem por industrial, D. Manuel Alonso Ruiz y D. Celestino Rodríguez Cuervo.

Suplentes: D. Víctor Ablanado Carballó y D. Francisco Campa González.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL firmo el presente en Llanera, a dos de Enero de mil novecientos veintidos.—Ramón Rayón.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Presidente, Federico Gil.

R. al núm. 344

## DE CASTROPOL

Don Benigno Rodríguez y Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Castropol.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este concejo que ha de actuar durante el bienio de 1922-23, en sesión de dos del actual, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Gumersindo Vior García, reeligido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. Ramón García González, Concejal de este Ayuntamiento.

Suplente del mismo, D. José Antonio Martínez Rodríguez.

Segundo Vicepresidente, D. Victoriano García de Paredes, Vocal elegido por la Junta, y suplente de éste D. José Cancio Villar, industrial.

Vocal por territorial, D. Ramón Villar Sela, y suplente D. Aquilino Gayol.

Suplentes, D. José Fernández Arca, militar retirado.

Idem por territorial, D. José Sela Gayol.

Idem por industrial, D. José Sanjurjo Alvarez.

No comparecieron a tomar posesión los Vocales D. José Llamas Barigón, en concepto de oficial retirado del Ejército; D. José Antonio Monteserín Gayol, mayor contribuyente por territorial, y don José Bustelo Vidal por industrial.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, que firmo en Castropol, a tres de Enero de mil novecientos veintidos.—Benigno Rodríguez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, El Presidente, Gumersindo Vior.

R. al núm. 317

## DE EL FRANCO

D. Nicanor García Gonzalez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de El Franco.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 de la vigente Ley Electoral, para el nombramiento de Adjuntos y suplentes que han de formar parte de las Mesas electorales de este término en las elecciones para Concejales, convocadas para el día cinco del próximo mes de Febrero, resultaron designados los que por su orden a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección única.  
La Caridad.

Adjuntos, D. Rafael Fernandez Rodriguez y D. Eugenio Bedia y Sierra.

Suplentes, D. Manuel Suarez y Fernandez y D. Francisco Gonzalez Arias.

Distrito segundo, Sección primera.  
San Juan.

Adjuntos, D. Francisco Alonso Núñez y D. Manuel Alonso Fernandez.

Suplentes, D. José Diaz Fernandez y D. Felipe Villamil Bedia.

Sección segunda.—La Braña.

Adjuntos, D. Ramón Bedia Mendez y D. José María Bousoño.

Suplentes, D. Juan Martinez y Núñez y D. José María Martinez Fernandez.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en La Caridad, a veintidos de Enero de mil novecientos veintidos.—Nicanor García.

R. al núm. 322

## DE VILLAYON

Acta de designación de Adjuntos.—En la Consistorial de Villayón, a veintidos de Enero de mil novecientos veintidos, reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Lopez Suarez los señores Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de este concejo, D. Leandro Garcia, D. Anfano Rodriguez y don José María Vidal, dicho señor Presidente explicó el objeto de esta reunión, que es el de proceder a la designación de Adjuntos que han de formar parte de las Mesas electorales de las Secciones de que se compone este término municipal en las elecciones de Concejales que han de celebrarse el día cinco de Febrero próximo.

Enterados los señores Vocales y acordado que el procedimiento que ha de seguirse para la designación de referencia, de conformidad con lo que dispone el art. 37 de la Ley y demás disposiciones complementarias, se procedió a verificar dicha designación, resultando designados los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única.  
Villayón.

Adjuntos, D. Francisco Lopez Rodriguez y D. Manuel Garcia.

Suplentes, D. Victor Valledor y don Juan Barrero.

Distrito segundo, Sección única.  
Oneta.

Adjuntos, D. Avelino Alvarez y López y D. José Rodríguez García.

Suplentes, D. Pedro Lopez Fernandez y D. Secundino Rodriguez Gonzalez.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el señor Presidente levantó la sesión y firma, como igualmente los mencionados señores Vocales, de que yo, Secretario, certifico.—Manuel Lopez, Leandro Garcia, Anfano Rodriguez y José María Vidal.—El Secretario, José María Perez.

Es copia.—El Secretario, José María Perez.—V.º B.º, El Presidente, Lopez.

R. al núm. 378

DE NAVA

D. José la Villa Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Nava.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Electoral vigente, esta Junta, en el día de la fecha, ha quedado constituida en la siguiente forma para el bienio de 1922-23:

Presidente, D. Manuel Carbajal Canteli, nombrado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. José Martinez Herrero, como Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Eduardo Cocina Fernandez, Concejal que le sigue en votos.

D. Restituto Perez Alonso, ex-Juez municipal, Vocal.

Suplente, D. Celestino Perez Portal, también ex-Juez municipal, pero de menos antigüedad.

D. José Vigil Calleja, mayor contribuyente por el concepto de inmuebles, cultivo y ganadería, Vocal.

Suplente, D. Froilán Gonzalez Fernandez, mayor contribuyente por el mismo concepto.

D. Amador Zapatero Pruneda, también mayor contribuyente por igual motivo, Vocal.

Suplente, D. Braulio Pruneda Perez, mayor contribuyente por el repetido concepto.

D. Rafael Zapatero Diaz, mayor contribuyente por industrial, Vocal.

Suplente, D. Agustín Fernandez Gonzalez, por el concepto ya expresado.

D. Leonardo Diaz Fernandez, mayor contribuyente por utilidades, Vocal.

Suplente, D. José Onís Alonso, mayor contribuyente por el indicado concepto.

D. José la Villa Gonzalez, Secretario, por serlo del Juzgado municipal.

Para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente con el visto bueno del señor Presidente en Nava, a dos de Enero de mil novecientos veintidos.—José la Villa.—V.º B.º, Manuel Carbajal.

R. al núm. 402

Administración de Propiedades e Impuestos

PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades.—Investigaciones.

En esta oficina se tramita un expediente de investigación a instancia de D. Manuel Rubiera Cifuentes, vecino de la parroquia de Porceyo, concejo de Gijón, de un terreno propiedad del Estado, sito en el barrio de Mareo, parroquia de La Pedrera, del citado concejo, a pasto con árboles de varios particulares.

Linda al Norte y Oeste camino vecinal y bienes de D.ª Teresa Jove, al Sur propiedad de D. Rosendo Sánchez Rodríguez y al Este bienes de este último y camino vecinal.

Mide una superficie de 97 áreas y 78 centiáreas.

Igualmente se incoa otro expediente de la misma clase a instancia de D. Antonio Menéndez González, vecino de Porceyo, del concejo de Gijón, sito en el barrio de La Cerca, de la citada parroquia y concejo.

Linda al Oeste con camino servidero y por los de más puntos con caminos rurales.

Ocupa una superficie de 35 áreas y 99 centiáreas.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho, recurrir ante esta Administración, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 27 de Enero de 1922.—El Administrador, Carlos García del Valle.

R. al núm. 426

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PELAEZ FERNANDEZ, Ramón, hijo de José y Genoveva, natural del Retiro, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,580 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba saliente; comparecerá en el término

de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

376

PEREZ GONZALEZ, Elías, hijo de José y de María, natural de La Barra, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

372

RODRIGUEZ LOPEZ, Primitivo, hijo de José y de Ramona, natural de Vicente, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,570 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

375

FERNANDEZ GARCIA, Juan, hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Carmayo, Ayuntamiento de Tapiá, provincia de Oviedo, de 22 años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

373

RIESCO RIESCO, Manuel, hijo de José y de Manuela, natural de Caunedo, Ayuntamiento de Somiedo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

374

FERNANDEZ PEREZ, Avelino, hijo de José y de Saturnina, natural de Cabral, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,630 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, boca idem, barba poca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

370

BOVES ALVAREZ, Angel Manuel, hijo de José y de Filomena, natural de Avilés, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,681 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

369

GARCIA GARCIA, Manuel, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Santa Elena, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de 22 años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

377

RIESGO LOPEZ, Manuel, hijo de Carlos y de Ana, natural de La Cerejal, parroquia de Malleza, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en La Cerejal; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

378

CASTRO RUBIO, Aurelio, hijo de José y de Manuela, natural de Faedo, parroquia de Labio, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Faedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

379

MONTESERIN, Manuel, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Salime, parroquia de Villarpadre, Ayuntamiento de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Salime; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

380

GONZALEZ BERNARDO, Ramón, hijo de José y de María, natural de Fastias, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,620 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba saliente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

381

SUAREZ CASO, Luciano, hijo de José y de Celestina, natural de Felechés, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura 1,705 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Oviedo.

382